



DECRETO Nº 279 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº259 de fecha 7 de febrero de 2018, mediante el cual se otorga una subvención a la Junta de Vecinos Nº 11-R Las Rojas; el certificado de fecha 6 de febrero de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1098 de fecha 1 de febrero de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Junta de Vecinos Nº 11-R Las Rojas; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 1 de febrero de 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Junta de Vecinos Nº 11-R Las Rojas, de fecha 19 de enero de 2018; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio Nº 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1916 de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 7 de febrero de 2018, entre la **JUNTA DE VECINOS Nº 11-R LAS ROJAS**, R.U.T. Nº 65 723.210-6, representada por don **DAVID CLAUDIO GONZÁLEZ MOREIRA**, R.U.T. con domicilio y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, para la realización en el mes de febrero de 2018, de la primera Feria Costumbrista y Festival Las Rojas en el Verano, cuyo monto financiará parte de los gastos en amplificación, audio y grupo musical.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Interesados
  - Junta de Vecinos Nº 11-R Las Rojas.
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/cpi



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS Nº 11-R LAS ROJAS

En La Serena, a 7 de febrero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle \_\_\_\_\_ La Serena, por una parte y la organización denominada **JUNTA DE VECINOS Nº 11-R LAS ROJAS**, R.U.T. Nº 65.723.210-6 cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el Nº 54 de fecha 23 de febrero de 1990, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 342 de fecha 23 de agosto de 2007, representada por don **DAVID CLAUDIO GONZÁLEZ MOREIRA**, R.U.T. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1098, efectuada el 1 de febrero de 2018, otorgar una subvención de \$ 900.000.-, en beneficio de la **JUNTA DE VECINOS Nº 11-R LAS ROJAS**, para la realización en el mes de febrero de 2018, de la primera Feria Costumbrista y Festival las Rojas en el Verano, cuyo monto financiará parte de los gastos en amplificación, audio y grupo musical. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 259 de fecha 7 de febrero de 2018.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **JUNTA DE VECINOS Nº 11-R LAS ROJAS**, una subvención por un monto de \$900.000.- (Novecientos mil pesos), para la realización en el mes de febrero de 2018, de la primera Feria Costumbrista y Festival las Rojas en el Verano, cuyo monto financiará parte de los gastos en amplificación, audio y grupo musical.

**TERCERO:** Por su parte, la **JUNTA DE VECINOS Nº 11-R LAS ROJAS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** Déjese establecido que la **JUNTA DE VECINOS N° 11-R LAS ROJAS**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916 de fecha 19 de diciembre de 2017.

**SEXTO:** La **JUNTA DE VECINOS N° 11-R LAS ROJAS**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 342 de fecha 23 de agosto de 2007.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don **DAVID CLAUDIO GONZÁLEZ MOREIRA**, para representar a la **JUNTA DE VECINOS N° 11-R LAS ROJAS**, consta en el Certificado de fecha 1 de Febrero de 2018, emitido por la Secretaria Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

**DAVID CLAUDIO GONZALEZ MOREIRA**  
**JUNTA DE VECINOS N° 11-R LAS ROJAS**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución:

- Interesado
- Junta de Vecinos N° 11-R Las Rojas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/cpl